Comisión de las Comunidades Europeas (agente: Sr. J. Currall, asistido por el Sr. D. Waelbroeck, abogado, que designa domicilio en Luxemburgo), que tiene por objeto, por una parte, un recurso de anulación de la decisión del tribunal del concurso interno COM/PA/02 para el paso de la categoría B a la categoría A, por la que se determinan los resultados del demandante en los tests de preselección y se rechaza admitirle en la prueba oral del citado concurso, de las decisiones confirmatorias posteriores, de la lista de aprobados de ese concurso en el ámbito en el que el demandante ha realizado las pruebas y de cualquier decisión que se adopte sobre esa base y, por otra parte, una solicitud de indemnización, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta), integrado por el Sr. H. Legal, Presidente, el Sr. P. Mengozzi y la Sra. I. Wiszniewska-Białecka, Jueces; Secretario: Sr. I Natsinas, administrador, ha dictado el 13 de julio de 2005 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Cada parte soportará sus propias costas.
- (1) DO C 59, de 6.3.2004.

## SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 12 de julio de 2005

en el asunto T-157/04, Joël De Bry contra Comisión de las Comunidades Europeas (¹)

(«Funcionarios — Informe de evolución de carrera — Ejercicio de evaluación 2001/2002»)

(2005/C 229/32)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el asunto T-157/04, Joël De Bry, funcionario de la Comisión de las Comunidades Europeas, con domicilio en Woluwé-Saint-Lambert (Bélgica), representado por los Sres. S. Orlandi, A. Coolen, J.-N. Louis y É. Marchal, abogados, que designa domicilio en Luxemburgo, contra Comisión de las Comunidades Europeas (agentes: Sra. L. Lozano Palacios y Sr. H. Kraemer, que designa domicilio en Luxemburgo), que tiene por objeto una demanda de anulación de la decisión de 26 de mayo de 2003 por la que se establece el informe de evolución de carrera del demandante, correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2001 y el 31 de diciembre de 2002, el Tribunal de Primera Instancia (Juez único: Sr. J. Pirrung; Secretario: Sr. I. Natsinas, administrador) ha dictado el 12 de julio de 2005 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- Anular la decisión de 26 de mayo de 2003 por la que se establece el informe de evolución de carrera del demandante, correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2001 y el 31 de diciembre de 2002.
- 2) Condenar en costas a la Comisión.
- (1) DO C 168, de 26.6.2004.

## SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 14 de julio de 2005

en el asunto T-459/04, Jorge Manuel Pinheiro de Jesus Ferreira contra Comisión de las Comunidades Europeas (¹)

(Funcionarios — Nombramiento — Clasificación en grado — Clasificación en el grado superior de la carrera)

(2005/C 229/33)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el asunto T-459/04, Jorge Manuel Pinheiro de Jesus Ferreira, funcionario de la Comisión de las Comunidades Europeas, con domicilio en Bruselas (Bélgica), representado por el Sr. G. Vandersanden, abogado, contra Comisión de las Comunidades Europeas (agentes: Sr. V. Joris y Sra. M. Velardo, que designa domicilio en Luxemburgo), que tiene por objeto la anulación de la decisión de la Comisión, de 18 de marzo de 2004, por la que se clasifica definitivamente al demandante en el grado A5, escalón 3, el Tribunal de Primera Instancia (Juez único: Sr. S. Papasavvas); Secretario: Sr. I. Natsinas, administrador, ha dictado el 14 de julio de 2005 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Cada parte cargará con sus propias costas.
- (1) DO C 45, de 19.2.2005.

## AUTO DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 9 de junio de 2005

en el asunto T-188/02, Freiberger Lebensmittel GmbH & Co. Produktions- und Vertriebs KG contra Oficina de Armonización en el Mercado Interior (marcas, diseños y modelos) (OAMI) (¹)

(«Marca comunitaria — Oposición — Retirada de la oposición — Sobreseimiento»)

(2005/C 229/34)

(Lengua de procedimiento: alemán)

En el asunto T-188/02, Freiberger Lebensmittel GmbH & Co. Produktions- und Vertriebs KG, con domicilio social en Berlin, representada por el Sr. K.-D. Rathke, abogado, contra Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) (OAMI) (agentes: Sres. A. von Mühlendahl y G. Schneider), y en el que la otra parte en el procedimiento ante la